

PRESIDENCIA

CIRCULAR

Debido a la situación de crisis sanitaria que estamos atravesando, a la declaración del estado de alarma (RD 463/2020, de 14 de marzo), a sus sucesivas prórrogas (RD 476/2020, de 27 de marzo y Resolución de 9 de abril de 2020), se adoptan las siguientes medidas.

- Mantener la prestación, como servicio esencial, del Servicio de Recogida de Residuos de esta Mancomunidad, en todas sus fracciones (resto y selectiva) y del servicio de Prevención de Riesgos Laborales, por su concurso directo en la gestión y mantenimiento de servicios básicos municipales.
- Prorrogar de forma automática hasta las 00:00 horas del día 26/04/2020 las autorizaciones para trabajar en la modalidad de teletrabajo de los trabajadores adscritos a los siguientes servicios y/o programas de esta Mancomunidad:

| |
|--|
| Administración General |
| Secretaría - Intervención |
| Operador en Tecnologías de la Información y Comunicación (informática) |
| Servicio Social de Base (SSB) |
| Programa de Atención a Familias (PAF) |
| Oficina de Igualdad |
| Punto de Atención Psicológica a Víctimas de Violencia de Género |
| Agencia de Empleo y Desarrollo Local |
| Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles |
| Oficina de Gestión Urbanística y Vivienda |
| Servicio de Arquitectura Técnica Municipal |

- Aprobar, por necesidades del servicio, un permiso de vacaciones de 5 días hábiles, desde el lunes 13/04/2020 hasta el viernes 17/04/2020, para el personal del Parque de Maquinaria.
- Prorrogar, hasta tanto se mantenga el citado estado de alarma, la suspensión de los proyectos, programas y servicios de esta Mancomunidad vinculados a la realización de actividades públicas e impartición presencial de formación:

| |
|--|
| Servicio de Dinamización Deportiva Municipal |
| Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida |
| (* En el caso de los Programas del ámbito de la educación forma, financiados íntegramente por la Junta de Extremadura, la concesión y/o disfrute del citado permiso y sus condiciones de recuperación quedarán sujetos a lo que, en todo momento, se disponga por la Consejería de Educación y Empleo. |
| Escuela Profesional MASSECOLOGÍA |
| (* En el caso de los Programas mixtos de formación y empleo financiados íntegramente por la Junta de Extremadura, la concesión y/o disfrute del citado permiso y sus condiciones de recuperación quedarán sujeto a lo que, en todo momento, se disponga por el SEXPE. |

EL PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE